

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **051194**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25 DE MAYO DE 2021

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIONES XLII, 176, 177 FRACCIÓN XII y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X INCISO i) y 36 FRACCIÓN IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

CRITERIO ADOPTADO POR EL PLENO

RESOLUCIÓN APROBADA EN
ACUERDO: P/IFT/070421/131

SESIÓN: VII SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 07 DE ABRIL DE 2021

CRITERIOS ADOPTADOS:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE QUE LA CARACTERÍSTICA DE QUE EL SERVICIO DENOMINADO "IP EASY SERVICE" SOLO SE PROVEA A LOS CLIENTES DE EUTELSAT Y ESTOS SEAN QUIENES COMERCIALICEN Y PRESTEN SERVICIOS AL USUARIO FINAL, NO ES MOTIVO PARA CONFIRMAR QUE NO ES UN SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. EN CAMBIO, EL SERVICIO DENOMINADO "IP EASY SERVICE" (INCLUYENDO SUS MODALIDADES "IP EASY VNO" Y "IP EASY PACKAGE") ES UN SERVICIO MAYORISTA DE PROVISIÓN DE CAPACIDAD SATELITAL, ESPECIE QUE CORRESPONDE AL GÉNERO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES, LOS CUALES, A SU VEZ, SON SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, POR LO CUAL, NO HA LUGAR A CONFIRMAR EL CRITERIO SOLICITADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE SATÉLITES MEXICANOS, S.A. DE C.V., EN EL SENTIDO DE QUE EL REFERIDO SERVICIO "IP EASY SERVICE NO REPRESENTA UN SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES"

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

IFT/223/UCS/ DGA-RPT/1068/2021



"2021: Año de la Independencia"

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2021

SONIA ALEJANDRA CELADA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE CONSULTA JURÍDICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Hago referencia a su correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección General Adjunta se inscriba en el Registro Público de Concesiones (el "RPC") el "CRITERIO ADOPTADO POR EL PLENO" mismo que fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones el 07 de abril de 2021 mediante el acuerdo P/IFT/070421/131.

Al respecto, le informo que con fecha 25 de mayo de 2021, quedo inscrito en el RPC el informe solicitado bajo el número de inscripción **051194**, por lo que se anexa a la presente copia simple de la constancia correspondiente.

Sin más por el momento, se hace de su conocimiento lo señalado para los efectos conducentes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021", se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. David Gorra Flota.- Secretario Técnico del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Anexo: Copia de Inscripción 051194

NC.- 2021_4558
LDV

Insurgentes Sur 838,
Col. Del Valle, C.P. 03100
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000